



280

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 17 DIC 2018

001/4822/2018

VISTO: la facultad establecida por el artículo 1º inciso 3º de la ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el Art. 349 de la ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y, los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) con fecha 18 de mayo de 2018 (fs. 1 a 34) la firma FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A., comunica la modificación de su estructura societaria en base a las consideraciones de hecho y de derecho allí señaladas, que consistió en la exclusión de la Sociedad de Hudson Investment Holdings, Inc. pasando a ocupar su lugar Alprotec Holdings Spain, S.A.U., manteniendo inalterado los motivos que fundamentaron la autorización del Poder Ejecutivo, respecto a la identificación de las personas físicas últimas titulares de la cadena accionaria nominativa;

II) con fecha 26 de setiembre de 2018 (fs. 43), la Comisión Asesora Ley N° 18.092, sugiere al Poder Ejecutivo tome conocimiento de la modificación operada en la estructura societaria habiéndose retirado de la Sociedad Hudson Investment Holdings, Inc. ingresando en su lugar Alprotec Holdings Spain, S.A.U.;

CONSIDERANDO: lo precedentemente expuesto, y los informes técnicos vertidos en autos;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, Art. 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/07, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1º de abril de 2008,

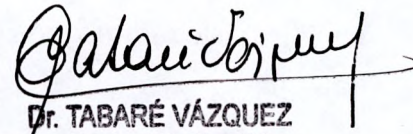
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Téngase presente la modificación operada en la estructura societaria de la firma FRIGORIFICO SAN JACINTO - NIREA S.A., la cual consistió en la exclusión de Hudson Investment Holdings, Inc. ingresando en su lugar Alprotec Holdings Spain, S.A.U.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la peticionante, en el domicilio constituido en autos.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.
Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020